

7.1.4.4.1.2 División de Evaluación Económica de Infraestructura

1. Coordinar la integración de la información para la planeación y ejercicio de gasto de los proyectos y programas de inversión de estudios de preinversión, infraestructura, mantenimiento e inmuebles con la finalidad de constituir la cartera de inversión en materia de infraestructura. del Instituto.
2. Asesorar en la planeación y ejercicio de gasto de los programas y proyectos de inversión de estudios de preinversión, infraestructura, mantenimiento e inmuebles implementados por el Instituto con el objeto de identificar el uso eficiente de los recursos públicos en beneficio del Instituto y sus beneficiarios.
3. Diseñar las propuestas de los mecanismos y metodologías de evaluación y seguimiento a los programas y proyectos de inversión de estudios de preinversión, infraestructura, mantenimiento e inmuebles para la Coordinación Técnica de Gestión y Evaluación de la Cartera de Inversión.
4. Identificar factores de riesgo para la ejecución y operación de los programas y proyectos de Inversión en materia de estudios de preinversión, infraestructura, mantenimiento e inmuebles a través de la información que integran los documentos de análisis costo-beneficio.
5. Elaborar las evaluaciones socioeconómicas de los estudios de preinversión, de los programas y proyectos de inversión de infraestructura, mantenimiento e inmuebles para determinar la rentabilidad socioeconómica de éstos.
6. Dar seguimiento a los avances físico-financieros de los programas y proyectos de inversión en materia de estudios de preinversión, infraestructura, mantenimiento e inmuebles para contar con elementos que coadyuven a la toma de decisiones.
7. Elaborar notas con información específica, oportuna y actualizadas de los programas y proyectos de inversión de estudios de preinversión, infraestructura, mantenimiento e inmuebles con el objetivo de mejorar la toma de decisiones y el uso de los recursos, para proporcionar información oportuna de los programas y proyectos de inversión con el objetivo de coadyuvar con la toma de decisiones que mejoren el uso de los recursos.
8. Atender en los tiempos establecidos la información relacionada con sus funciones, en atención a las observaciones de los Órganos Fiscalizadores; así como a las solicitudes de acceso a la información que se realicen conforme a la normatividad aplicable.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

9. Mantener actualizada la información de los programas y proyectos de inversión en los sistemas inter e intrainstitucionales de estudios de preinversión, mantenimiento, infraestructura e inmuebles a petición de las normativas y áreas requirentes
10. Identificar y programar reuniones de trabajo entre las distintas áreas del Instituto involucradas en los procesos para la elaboración de las evaluaciones socioeconómicas de los programas y proyectos de inversión de estudios de preinversión, infraestructura, mantenimiento e inmuebles y su seguimiento, con el fin de promover el flujo de información y reducir tiempos para obtener su vigencia.
11. Definir y difundir los criterios para la gestión y registro de información intra e interinstitucionales.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.